

<http://idp.uoc.edu>

RESEÑAS

# Actividades de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC

Fecha de presentación: junio de 2007

Fecha de aceptación: junio de 2007

Fecha de publicación: septiembre 2007

## Jornada sobre la administración electrónica tributaria

Ana M. Delgado García

### Resumen

Celebración de la jornada sobre la administración electrónica tributaria, analizando las principales actuaciones que pueden efectuarse a través de la página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el marco jurídico actual y futuro en el que se desarrollan.

### Palabras clave

administración electrónica, procedimientos tributarios

### Tema

Fiscalidad y tecnologías de la información y la comunicación

## *Seminar on Electronic Tax Administration*

### Abstract

*The Seminar held on Electronic Tax Administration, analysing the main contributions that can be made via the website of the Spanish Tax Administration Agency, as well as the current and future legal framework in which they are performed.*

### Keywords

*e-administration, tax procedures*

### Topic

*Taxation, communication and information technologies*

**La** Universitat Oberta de Catalunya, en el seno del Grupo de Investigación sobre «Aspectos jurídico-tributarios del estado del bienestar en la sociedad de la información» (TICTRIBUTS) y la Universidad Pompeu Fabra organizaron el 14 de mayo del 2007 una jornada sobre administración electrónica tributaria ([www.uoc.edu/symposia/tribut](http://www.uoc.edu/symposia/tribut)).

Tal como quedó patente en las intervenciones de los ponentes, la Administración Tributaria ha sido particularmente activa en el largo y complicado proceso de aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a su actividad: presentación telemática de declaraciones, pago de tributos por medios telemáticos, práctica de notificaciones telemáticas, presentación de recursos tributarios a través de Internet, etc.

Un punto de inflexión en el proceso de desarrollo de la administración electrónica viene constituido por la posibilidad de que, con carácter general con relación a ciertas entidades, personas u organizaciones, la presentación por vía telemática de solicitudes o comunicaciones a la Admi-

nistración del Estado y sus organismos públicos sea obligatoria.

En este contexto, también tiene suma importancia, de un lado, la prestación del deber administrativo de información y asistencia a los obligados tributarios a través de medios telemáticos y, de otro lado, la regulación de los supuestos en que terceras personas pueden ayudar a los ciudadanos en sus relaciones telemáticas con la Administración; esto es, la denominada colaboración social en la gestión tributaria por lo que se refiere a la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios que deban tramitarse por la Agencia Tributaria. En cualquier caso, una de las principales cuestiones que se plantean como cruciales para el desarrollo efectivo de los planes de administración electrónica en general es promover y facilitar el acceso generalizado de todos los ciudadanos a las tecnologías de la información y la comunicación. Y, por último, no hay que olvidar la incidencia en este ámbito de la Ley para el acceso electrónico de los ciudadanos a las administraciones públicas.

## El desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

Mònica Vilasau Solana

---

### Resumen

Celebración de la jornada sobre el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) dedicada a analizar el proyecto de reglamento que desarrolla la LOPD.

### Palabras clave

dato personal, consentimiento, medidas de seguridad, derechos del titular, encargado del tratamiento

### Tema

Protección de datos y tecnologías de la información y de la comunicación

## *Regulatory development of Organic Law 15/1999, dated 13 December, on Personal Data Protection (OLDP).*

### Abstract

*The Seminar held on the regulatory development of Organic Law 15/1999, dated 13 December, on Personal Data Protection (OLPD) focused on analysing the draft Regulation developed by the OLPD.*

### Keywords

*personal data, consent, security measures, holder's right, data processor*

### Topic

*Data protection, communication and information technologies*

---

El 6 de junio del 2007 tuvo lugar una jornada sobre el Proyecto de Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), organizada por los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta de Catalunya, en el marco del grupo de Investigación DEUSETIC (Derecho Europeo de la Seguridad y Tecnologías de la Información y Comunicación). <http://www.uoc.edu/symposia/lopd/cat/index.html>

La Jornada fue inaugurada por el secretario de Estado de Justicia que remarcó que el Proyecto de Regla-

mento se inserta en un contexto en el que se busca el equilibrio entre la libertad de la persona y su seguridad.

La primera sesión se dedicó a la regulación del consentimiento, ya que el nuevo marco comporta un cambio en el sistema hasta ahora establecido para las comunicaciones electrónicas en la LSSI (Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico). El proyecto configura un sistema de opt out que puede comportar algún conflicto respecto de las previsiones de la LSSI (opt in matizado: en los casos de una

relación contractual previa, se pueden enviar mensajes sobre contenido similar al de la relación contractual existente).

A continuación se trató el tema de los derechos de los titulares de los datos, remarcando el hecho de que el interesado podrá solicitar información relativa a cómo han sido obtenidos los datos.

Otro aspecto polémico abordado fue el de la clasificación que establece el proyecto entre ficheros públicos y privados y los tipos de ficheros incluidos en cada una de las categorías, ya que contradice en parte la Ley 5/2002, de 19 de abril, de la Agencia Catalana de Protección de Datos y el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

A continuación se dedicó una sesión a la regulación del estatuto del encargado del tratamiento. El proyecto establece criterios con el fin de delimitar cuándo nos encontramos ante una prestación de servicios y cuándo ante una cesión de datos y también pone especial atención al

fenómeno de la subcontratación por parte del encargado del tratamiento.

Finalmente, se trató el tema de las medidas de seguridad. A diferencia del reglamento aún vigente, el proyecto contempla expresamente las medidas de seguridad exigibles a los tratamientos manuales, ya que a partir del 24 de octubre del 2007, la LOPD también será aplicable a los tratamientos no automatizados. Respecto de estos últimos, hay que destacar la necesidad de un documento de seguridad, un criterio de archivo de los documentos y de custodia de los soportes. Por otra parte, la aplicación de las medidas de seguridad (nivel básico, medio y alto) se flexibiliza, de manera que el hecho de tratarse de un dato sensible no comporta necesariamente el nivel máximo de protección.

La jornada, que recibió una gran acogida por parte de los asistentes, esbozó posibles soluciones a los múltiples interrogantes que plantea el proyecto y a los que a buen seguro dará respuesta el dictamen del Consejo de Estado.

## II Jornada problemas actuales de fiscalidad. La reforma de la imposición sobre la renta

Ana M. Delgado García

### Resumen

Celebración de la II Jornada sobre problemas actuales de fiscalidad, dedicada al análisis de las principales novedades introducidas en la regulación del impuesto sobre la renta de las personas físicas contenida en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

### Palabras clave

impuesto sobre la renta de las personas físicas, reforma

### Tema

Fiscalidad y tecnologías de la información y la comunicación

## *II Seminar on current taxation problems. Income tax reform*

### Abstract

*II Seminar on current taxation problems, focused on analysing the main additions introduced to the Personal Income Tax regulation contained in Law 35/2006, dated 28 November.*

### Keywords

*Personal Income Tax, reform*

### Topic

*Taxation, communication and information technologies*

El día 12 de junio del 2007, los Estudios de Derecho y Ciencia Política y el Grupo de Investigación sobre «Aspectos jurídico-tributarios del estado del bienestar en la sociedad de la información» de la Universitat Oberta de Catalunya (TICTRIBUTS), organizaron la «II Jornada problemas actuales de fiscalidad. La reforma de la imposición sobre la renta», dedicada a analizar las principales novedades introducidas en la regulación del impuesto sobre la renta de las personas físicas por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre (<http://www.uoc.edu/symposia/fiscalitat07/>).

Las principales medidas que se introducen en este impuesto, tal como se puso de manifiesto en la jornada, son las siguientes: se da un nuevo trato fiscal a las rentas del trabajo; se incrementa la cuantía de los mínimos personales y familiares; los mínimos personal y familiar ya no reducen la base imponible, sino que se tienen en cuenta a la hora de cuantificar el impuesto; se modifica la tarifa del impuesto; la base imponible del ahorro se grava a un tipo único del 18%; se contempla para los productos relativos a la dependencia el mismo tratamiento fiscal que en el caso de los planes de pensiones, y se modifica el régimen fiscal de la adquisición de la vivienda habitual.

De la lectura del preámbulo de la ley, se constata que su objetivo es el de adecuar el impuesto a las siguientes tendencias internacionales: la reducción de la progresividad formal y de los tipos nominales; la simplificación de tarifas e incentivos fiscales; la homogeneización en el tratamiento fiscal del ahorro; la preocupación por la familia; la división de la base única o el impuesto dual, y la reducción de la carga fiscal sobre los rendimientos del trabajo para favorecer el empleo.

No obstante, a pesar de que el legislador señale que se establece una reducción de la carga fiscal sobre los rendimientos del trabajo, lo cual resulta discutible, debe tenerse en cuenta que con la nueva ley se acentúa la diferencia de trato de los distintos tipos de rentas; siendo la carga fiscal sobre los rendimientos del trabajo muy superior a la de otro tipo de rentas, como la mayoría de los rendimientos del capital mobiliario y ganancias patrimoniales. Y, por otra parte, aunque el legislador se refiere a la simplificación, lo cierto es que en algunas cuestiones no sólo no se ha simplificado, sino que se ha complicado el cálculo del impuesto, como ocurre con la nueva regulación de los mínimos personal y familiar para aplicar la tarifa y calcular la cuota íntegra, sobre todo en el caso de las anualidades por alimentos y las pensiones compensatorias.

## Seminario «Fair use, exceptions and Technological Protection Measures: the US and EU approach»

Raquel Xalabarder Plantada

---

### Resumen

*El seminario trató de la difícil interacción entre la protección de las medidas tecnológicas y las excepciones recogidas en las leyes de propiedad intelectual, como por ejemplo la copia privada.*

### Palabras clave

derecho de autor, medidas tecnológicas, derechos de explotación

### Tema

Propiedad intelectual

## *Seminar “Fair use, exceptions and Technological Protection Measures: the US and EU approach”*

### Abstract

*The Seminar dealt with the difficult interaction between technological protection measures and the exceptions included in intellectual property laws, such as private copies.*

### Keywords

*author's rights, technological measures, exploitation rights*

### Topic

*Intellectual property*

---

El pasado 12 de junio del 2007, los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC organizaron el seminario «Fair use, exceptions and Technological Protection Measures: the US and EU approach», a cargo de los profesores C. JANE GINSBURG, Morton L. JANKLOW, Professor of Literary and Artistic Property Law, Columbia University Law School, Nueva York, y Ramon CASAS, profesor titular de Derecho civil en la Universidad de Barcelona. La protección de las medidas tecnológicas nació como un mecanismo neutro para asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de explotación que la ley confiere al autor, y favorecer, de este modo, la diversificación de los modelos de negocio que per-

miten las nuevas tecnologías digitales. No obstante, en los últimos años se ha convertido en uno de los temas más polémicos en los debates relativos al derecho de autor y la tecnología digital. El objetivo del seminario fue examinar, desde una vertiente jurídica y de derecho comparado (dado que las soluciones en Estados Unidos y en la Unión Europea, y concretamente en España, no son del todo idénticas) la difícil interacción entre la protección de las medidas tecnológicas, recientemente introducida en las leyes nacionales de propiedad intelectual,<sup>1</sup> y la subsistencia de las excepciones histórica y tradicionalmente recogidas en estas leyes, como es el caso de la excepción de copia privada.

1. Desde su introducción en los dos tratados OMPI de 1996 (WCT: <http://www.wipo.int/treaties/es/ip/wct/index.html>, WPPT: <http://www.wipo.int/treaties/es/ip/wppt/index.html>), la protección de las medidas tecnológicas se ha ido formalizando en las diferentes leyes nacionales. éste es el caso de la Digital Millennium Copyright Act de 1998, que las introdujo en Copyright Act nord-americana (Sec.1201: <http://www.copyright.gov/title17/chapter12.pdf>) y la directiva europea sobre derechos de autor en la sociedad de la información del 2001. (Arts.6-7, Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo del 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información.) [http://www.mcu.es/legislacionconvenio/downloadFile.do?docFile=/HTTPD/deploy/pedpas/datos/LegislacionConvenio/legislacion/directiva\\_parlamento\\_consejo\\_2001\\_29.pdf](http://www.mcu.es/legislacionconvenio/downloadFile.do?docFile=/HTTPD/deploy/pedpas/datos/LegislacionConvenio/legislacion/directiva_parlamento_consejo_2001_29.pdf)

### Cita recomendada

DELGADO, Ana M.; VILASAU, Mónica; XALABARDER, Raquel (2007). «Actividades de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC». *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*. N.º 5. UOC. [Fecha de consulta: dd/mm/aa].

<[http://www.uoc.edu/idp/5/dt/esp/delgado\\_vilasau\\_xalabarder.pdf](http://www.uoc.edu/idp/5/dt/esp/delgado_vilasau_xalabarder.pdf)>

ISSN 1699-8154



Esta obra está bajo la licencia Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 España de Creative Commons. Así pues, se permite la copia, distribución y comunicación pública siempre y cuando se cite el autor de esta obra y la fuente (*IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*) y el uso concreto no tenga finalidad comercial. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/deed.es>>

### Sobre las autoras

Ana María Delgado García  
 adelgadoga@uoc.edu

Licenciada en Derecho (Universidad de Barcelona, 1992). Doctora en Derecho (Universidad de Barcelona, 1997). Profesora de Derecho financiero y tributario de la UOC. Directora del master de Fiscalidad de la UOC desde 2005.

Mònica Vilasau Solana  
 mvilasau@uoc.edu

Profesora de Derecho civil de la UOC. Ha publicado diversos trabajos sobre la responsabilidad en la construcción. En la actualidad su línea de investigación es la protección del derecho a la intimidad en relación con el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Participa en el Proyecto I+D, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, sobre «Las transformaciones del Derecho en la Sociedad de la Información y el Conocimiento», SEC2003-08529-C02-01/JUR.

Raquel Xalabarder Plantada  
 rxalabarder@uoc.edu

Doctora en Derecho por la Universidad de Barcelona (1997), con la tesis La protecció internacional de l'obra audiovisual. Qüestions relacionades amb l'autoria. Especial referència als sistemes jurídics d'Espanya i els Estats Units d'Amèrica. Master of Laws en la Columbia University Law School de Nueva York (1992-1993) y licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona (1983-1988). Actualmente es profesora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC. Durante el curso 2000- 2001 fue Visiting Scholar en la Columbia University Law School, con un proyecto de investigación sobre «Propiedad intelectual y enseñanza a distancia», subvencionado por la Comisión Fulbright y la Generalitat de Cataluña.